

RESOLUCIÓN N° 9 / 2022
RECOLETA, 30 NOV. 2022

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE DESLINDES DEL INMUEBLE
UBICADO EN AV. EL SALTO N° 3454, ROL SII N° 6875 - 008**

VISTOS:

1. La solicitud ING. DIGITAL N° 12:19:47 / 02.05.2022, suscrita por PABLO RAMIREZ KENNEDY, RUT: , Arquitecto, por SOCIEDAD COMERCIAL C y T LTDA., RUT , por CARLOS MUÑOZ SOTO, RUT como Representante Legal; mediante la cual se solicita modificación de deslindes del predio ubicado AV. EL SALTO N°3454, RECOLETA.
2. Certificado de Dominio Vigente del inmueble AV. EL SALTO N°3454, RECOLETA, inscrito a Fojas 25.369, Número 36.305, Año 2018.
3. Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad ubicada en AV. EL SALTO N°3454, RECOLETA, ROL SII N° 6875 - 008, vigente al primer semestre de 2022.
4. Memoria explicativa del predio ubicado en AV. EL SALTO N° 454, RECOLETA, firmada por el Arquitecto y Representante Legal, donde especifica que modificación de deslinde no afecta a terceros, según DDU 300 Circular ORD N°0553 de fecha 09.12.2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley N° 20.703 (D.O. 05.11.2013) que modifica el Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporando las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes. Y, lo instruido a través de la DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

Aprobar la Modificación de Deslindes de la propiedad ubicada en **AV. EL SALTO N° 3454, ROL SII N° 6875 - 008**, quedando como sigue:

NUEVO LOTE MODIFICADO:

AV. EL SALTO N°3454, ROL SII N° 6875 - 008			
ORIENTACION	METROS		CON
NORTE	TRAMO D' - A'	14,50	Calle Los Cardenales Oriente
ORIENTE	TRAMO A' - B	12,00	Calle Av. El Salto
SUR	TRAMO B - C	14,50	Predio ROL SII N° 6875 - 006
PONIENTE	TRAMO C - D'	12,00	Predio ROL SII N° 6875 - 009

- Superficie Total del Nuevo Lote Modificado: **174,00 m²**.

De acuerdo con lo indicado en DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, los derechos municipales corresponden al 2% del avalúo fiscal de la parte modificada del terreno, equivalente a la superficie que se suma o resta al mismo. En este caso **SE RESTAN 26,30 m²**, al predio ubicado en **AV. EL SALTO N°3454**. Pago de derechos municipales realizados mediante Orden de Ingreso Municipal N° 30261563 por un monto de \$61.616.-

Archívese en el Registro Especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; **Entréguese** copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**.


NOTA: El arquitecto patrocinante debe hacer llegar a esta Dirección de Obras una copia del plano de modificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual formará parte del expediente de la propiedad y dará término al trámite municipal en cuestión (Circular Ord. MINVU N° 944 de fecha 05/11/2007 - D.D.U. Específica N°88/2007).

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIOS
- URBANISMO ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES
- EXPEDIENTE AV. EL SALTO N°3454
- IDDOC: 2026839

APS/ALR/jrp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/11/2022
10:21:11 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **76d3ff05efcbff8**

